



MAT.: MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 4.307 DE
FECHA 30.12.2019, SOLO EN LO QUE INDICA

ALGARROBO,

25 JUN 2020

DECRETO N° P

1448



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.732 del 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2020.
10. D.A. N° 2.841 del 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.

CONSIDERANDO:

-Que, por un error involuntario de digitación, se debe corregir decreto alcaldicio N° 4.307 de fecha 30.12.2019, ya que el cargo que desempeña el funcionario, no corresponde a lo indicado en el acto administrativo, de acuerdo a lo señalado por la Dirección de Establecimiento.

DECRETO:

I. Modifíquese, el considerando del Decreto Alcaldicio N° 4.307 de fecha 30.12.2019 como a continuación se indica:

Donde dice: -La necesidad del Dpto. de Salud Municipal de Algarrobo por contar con personal idóneo y habilitado para ejercer las funciones de Encargado de Instalaciones del Cesfam Algarrobo y dependencias anexas.

Debe decir: -La necesidad del Dpto. de Salud Municipal de Algarrobo por contar con personal idóneo y habilitado para ejercer la función de Conductor de vehículos de administración del servicio traspasado de Salud.

II. Modifíquese, el punto I del Decreto Alcaldicio N° 4.307 de fecha 30.12.2019 como a continuación se indica:

Donde dice: -Contrátase a plazo fijo, a don **JORGE LUIS CORVALAN CANCECO**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____ para que se desempeñe como **Encargado de Instalaciones** de las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo y dependencias anexas.

Debe decir: -Contrátase a plazo fijo, a don **JORGE LUIS CORVALAN CANCECO**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliado en _____ para que se desempeñe como **Conductor** de los vehículos de la Administración del Dpto. de Salud Municipal y Centro de Salud Familiar de Algarrobo.

III. En todo lo demás, se mantiene lo señalado en el D.A. N° 4.307 de fecha 30.12.2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JYM/MDVD/U.C/cto.
DISTRIBUCIÓN:
 - Secretaría Municipal (2)
 - Jorge Corvalán Canceco (1)
 - Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: **26 JUN 2020**
 FECHA SALIDA: **30 JUN 2020**
 OBSERVACIÓN N°

